JUNTA MUNICIPAL DE LA PAZ
(0763) 20074 - munilapaz@hotmail.com
La Paz - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN J.M. Nº 49/2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA DEL PROYECTO DE OBRAS ADICIONALES EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 741 MARISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ DE LA PAZ. ----------

La Paz, 23 de noviembre de 2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota presentada por la Intendencia Municipal en la que solicita aprobar los adicionales de obras en la Escuela Básica Nº 741 Mariscal Francisco Solano López del Distrito La Paz. Que la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" en su Art. 12 Inc.2 a faculta a ejercer dichas funciones.

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA PAZ, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art.1º Aprobar la suscripción de Adenda de los adicionales de obra en la Escuela Básica Nº 741 "Mariscal Francisco Solano López" del Distrito La Paz.----------

Art.2º Autorizar a la Intendente Municipal a proceder a las gestiones correspondientes para ese efecto.----------

Art.3º Comuníquese a donde corresponda, cumplido archívese.----------

Dado en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal, a los Veintitrés Días del Mes de Noviembre del Año Dos Mil Diecisiete.----------

Prof. Víctor Venialgo
Secretario Junta Municipal

Ing. Rolando Javier Dávalos
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal.-

La Paz, 24 de noviembre de 2017.-

Sra. María Cristina Peeters
Secretaria Municipal

Lic. Blanca M. Chávez
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
(0763) 20074 / 20021 / 20086 - munilapaz@hotmail.com
La Paz - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN I.M Nº 625/2017

POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO DEL CONTRATO Nº 11/2017 DE ADJUDICACION CON EL CONTRATISTA "**JL Y COMPAÑÍA S.A. INGENIERIA DEL SR. DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA" CON C.I. Nº 3.030.337 PARA LA CONSTRUCCION DE DOS AULAS DE NIVEL INICIAL EN LA ESC. BÁSICA Nº 741 MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ**.----------

VISTA: La solicitud emanada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la institución, según Dictamen de fecha 24 de Noviembre de 2017, y----------

CONSIDERANDO: Que la misma, recomienda ampliación del contrato de adjudicación con El Contratista **JL Y COMPAÑÍA S.A. INGENIERIA** por surgir necesidades no previstas en el rubro de Construcción de Obras de uso Público de este municipio, y que por lo tanto en base a lo expresado en el Art. 62 De la Ley 2051/03 con las modificaciones de la ley 3439/07 se recomienda la ampliación por la suma de Gs. 32.350.756 que no excede el porcentaje indicado en la norma legal citada----------

Que, evaluada la Disponibilidad Presupuestaria en el mencionado rubro resulta solvente la ampliación del contrato según ID del llamado Nº 330.956 con Código de Contratación Nº CD-30119-17-144977. Se recomienda, consecuentemente, ampliar el contrato con El **SR. DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA "JL Y COMPAÑÍA S.A. INGENIERIA".**----------

QUE, LA INTENDENCIA MUNICIPAL SE ADHIERE A LA RECOMENDACIÓN Y POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1º- **AMPLIAR** el monto del contrato Nº 11/2017 con el **"SR. DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA "JL Y COMPAÑÍA S.A. INGENIERIA,** por valor de **Gs. 32.350.756**.- (Guaraníes Treinta y dos millones doscientos cincuenta mil setecientos cincuenta y seis)----------

Art. 2º.- **COMUNICAR** a la Empresa en el plazo indicado----------

Art. 3º.- **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido, archivar----------

La Paz, 24 de Noviembre de 2017.-

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

Sra. María Peeters G.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

Lic. Blanca M. Chávez V.
Intendente Municipal